

Tercero.—Propuesta de modificación de los artículos 11.º y 18.º de los Estatutos Sociales—sobre plazo de convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria y plazo de duración del cargo de Administrador, respectivamente, conforme a las modificaciones de la Ley de Sociedades Anónimas introducidas por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Propuesta de renovación del cargo de auditor.

Sexto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión».

A partir de la presente convocatoria de Junta General cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como a examinar el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas. También tienen derecho todos los accionistas a pedir la entrega o el envío gratuito de tales documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ramos Hernández (41.881.326-M)—29.294.

## HOTEL GENERAL ÁLAVA, S. A.

### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía «Hotel General Álava, S. A.», se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria de accionistas, a celebrarse en primera convocatoria el día 22 de junio del corriente año 2006, a las 12 horas, en el domicilio social, avenida Gasteiz, n.º 79, de esta ciudad, y, si procediera, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como a la imputación de resultados correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2005.

Tercero.—Fijación de retribución a Administradores, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas que, a los efectos previstos en el artículo 112 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se encuentran a su disposición en el domicilio social para su examen o envío gratuito los documentos indicados en el primer punto del orden del día.

Vitoria-Gasteiz, 4 de mayo de 2006.—Félix Ruiz de Arcaute, Presidente del Consejo de Administración.—25.516.

## I.D. FORMATIVOS, S. A.

Por decisión del Administrador único de la entidad, se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Salamanca, domicilio social, Avda. Reyes de España, 26-32 bajo, en primera convocatoria a las 12.30 horas del día 29 de junio de 2006 y, si fuera necesario, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, el día 30 de junio de 2006. La Junta tendrá por objeto deliberar y acordar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen, y en su caso, aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria) y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen, y en su caso, aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante ejercicio 2005, y aprobación, en su caso, de las condiciones de

ejercicio del cargo de Administrador único durante el año 2006.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para protocolizar e inscribir los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se informa a los señores socios que se encuentran a su disposición en el domicilio social, para su examen, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes de administradores. Asimismo se les recuerda su derecho a pedir y obtener gratuitamente la entrega o el envío de dichos documentos.

Zaragoza, 12 de mayo de 2006.—Emilio García Arias, Administrador único.—28.264.

## IBERPAPEL GESTIÓN, S. A.

### Convocatoria de Junta General Ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Iberpapel Gestión, S.A.», ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar el día 24 de junio de 2006, a las doce horas, en el Hotel Londres y de Inglaterra, sito en la calle Zubieta, 2, de San Sebastián, en primera convocatoria y el día 26 de junio de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente.

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de interventores para la aprobación del Acta de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) tanto de «Iberpapel Gestión, S.A.» como de su Grupo Consolidado, así como la propuesta de aplicación del resultado, el informe de gestión a nivel consolidado, referidos al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005, y de la gestión del Órgano de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Propuesta de devolución parcial a los accionistas de prima de emisión.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la propia Sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas, en los términos previstos por la Ley.

Quinto.—Modificación de los artículos de los estatutos sociales que se detallan a continuación, a fin de adaptar la redacción de ambos a lo establecido en la Disposición Final Primera de la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España:

Artículo 13, en cuanto se refiere a la validez de la junta general ordinaria aunque haya sido convocada o se celebre fuera de plazo, a la ampliación del plazo para la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General y al derecho de los accionistas a solicitar la publicación de un complemento a la convocatoria incluyendo nuevos puntos en el Orden del Día.

Artículo 21, duración del cargo de Consejero.

Sexto.—Modificación del artículo 8 (anuncio de convocatoria) del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Séptimo.—Nombramiento o reelección del Auditor de Cuentas de la Compañía y de su Grupo Consolidado de Sociedades.

Octavo.—Reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias, modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales (capital social) y delegación de facultades en relación con la reducción.

Noveno.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

1. Derecho a la inclusión de asuntos en el orden del día: Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente—dirigida ala atención del Secretario del Consejo de Administración— que habrá de

recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitante, debiendo demostrar de manera fehaciente ante la Sociedad que representan al menos dicho porcentaje del capital social.

2. Derecho de asistencia.

De acuerdo con los artículos 14 de los Estatutos Sociales y 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, podrán asistir a la Junta General los accionistas que acrediten su condición de tales y que tengan inscritas la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con cinco días de antelación, al menos, a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Para concurrir a la Junta será indispensable obtener la correspondiente tarjeta nominativa de asistencia, que se expedirá a través de las correspondientes Entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear).

3. Derecho de información.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, 15 de los Estatutos Sociales, 9 y 10 del Reglamento de la Junta general de accionistas, y demás normativa aplicable, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social (Avda. Sancho El Sabio, 2-1.º, San Sebastián) y obtener de la misma, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría, los informes del Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación de los artículos 13 y 21 de los Estatutos Sociales, del artículo 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, de la reducción del capital social y modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, que incluyen el texto íntegro de las modificaciones propuestas, y el Informe Anual del Buen Gobierno Corporativo. Asimismo, se hace constar que los documentos relativos a la Junta general de accionistas se pueden consultar en la página web de la Sociedad en la siguiente dirección: [www.iberpapel.es](http://www.iberpapel.es).

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán formular las preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día, o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la celebración de la Junta inmediatamente anterior.

4. Derecho de representación.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otra persona. La representación será nominativa y deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Reglamento de Junta General de accionistas, y las normas de desarrollo aprobadas por el Consejo de Administración sobre delegación y voto por medios de comunicación a distancia, la representación podrá conferirse por escrito bajo firma autógrafa, o por medios telemáticos bajo firma electrónica. (el accionista deberá acreditar su identidad mediante firma electrónica reconocida y avanzada, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, siempre que esté basada en un certificado electrónico reconocido en relación con el cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. En el caso de firma electrónica, el accionista utilizará el formulario puesto a disposición de los accionistas por la Sociedad en su página web ([www.iberpapel.es](http://www.iberpapel.es)). La delegación electrónica deberá realizarse, al menos, 24 horas antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

En los supuestos de representación conferida mediante correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado correspondiente a la delegación de la tarjeta de asistencia emitida en papel por la correspondiente entidad participante en IBERCLEAR, debiendo aceptar el representante la representación, firmando a tal fin la tarjeta de asistencia y delegación que el accionista le habrá hecho llegar. La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la Junta.

En el supuesto de representación conferida mediante medios telemáticos, el representante deberá aceptar la representación firmando a tal fin la impresión del formulario electrónico que consta en la página web de la Sociedad, que el accionista previamente cumplimentará y firmará con su firma electrónica reconocida, y que enviará al representante, y a la Sociedad a la dirección que ésta ha establecido (juntageneral2006@iberpapel.es); el representante hará una copia del documento electrónico suscrito al efecto de su presentación y entrega a la Sociedad en la mesa de registro de entrada de accionistas, en el lugar y fecha señalados para la celebración de la Junta general.

#### 5. Ejercicio del derecho de voto.

El ejercicio del derecho de voto podrá realizarse por el accionista mediante su asistencia personal o a través de representante a la Junta general o mediante correo postal o medios telemáticos.

Para la emisión del voto a distancia mediante correo postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado «Voto a Distancia Postal» de la tarjeta de asistencia, delegación y voto emitida en papel por la entidad participante en IBERCLEAR en la que tengan depositadas sus acciones. Una vez cumplimentada y firmada con firma manuscrita la tarjeta de asistencia, delegación y voto, en la que conste con claridad la identidad del accionista, el número de acciones de las que es titular, el sentido de su voto para cada uno de los puntos del Orden del Día; y adjuntando copia del DNI o Pasaporte, si el accionista es persona física y, además, documento que acredite la representación, en caso de que el accionista sea persona jurídica, deberá remitir todo ello en sobre cerrado al domicilio social sito en Avda. Sancho El Sabio, 2, 1.º, 20010 San Sebastián (Guipúzcoa) a la atención del Secretario del Consejo.

En el supuesto de que la tarjeta de asistencia emitida por la entidad participante en IBERCLEAR no incorpore el apartado dedicado al «Voto a Distancia Postal», el accionista que desee votar a distancia mediante voto postal deberá descargar de la página web de Iberpapel: www.iberpapel.es e imprimir en papel la Tarjeta de Voto, cumplimentándola y firmándola junto con la tarjeta de asistencia emitida por la entidad participante en IBERCLEAR. Una vez cumplimentadas y firmadas con firma manuscrita ambas tarjetas, y adjuntando copia del DNI o Pasaporte, si el accionista es persona física y, además, documento que acredite la representación, en caso de que el accionista sea persona jurídica, deberá remitir todo ello en sobre cerrado al domicilio social a la atención del Secretario del Consejo.

Si se utilizan medios telemáticos, el accionista deberá rellenar el formulario establecido al efecto que tiene a su disposición en la página web de la Sociedad (www.iberpapel.es); el formulario se adjuntará a un correo electrónico que será firmado digitalmente con firma electrónica reconocida y avanzada, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, siempre que estén basadas en un certificado electrónico reconocido en relación con el cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre; debiéndolo remitir a la dirección de correo electrónico que la Sociedad ha establecido (juntageneral2006@iberpapel.es).

El voto emitido bien por correspondencia postal o por medios telemáticos, no será válido si no se recibe por la Sociedad, al menos, 24 horas antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

6. Normas comunes al ejercicio del derecho de representación y de voto por medios de comunicación a distancia.

La Sociedad comprobará si la titularidad y número de acciones que proporcionen cada una de las personas que emitan su representación o voto por medio de comunicación a distancia son correctos. Con este fin los datos proporcionados serán contrastados por la Sociedad con los datos que faciliten las Entidades participantes en la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.» (IBERCLEAR), y/o por el fichero facilitado por Iberclear, en su calidad de entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad.

La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiere delegado o votado a distancia previamente, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, dejará sin efecto dicha delegación o voto, asimismo, el voto sea

cual fuere el medio utilizado para su emisión hará ineficaz cualquier delegación electrónica o mediante tarjeta impresa en papel, ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada.

En el caso que un accionista realice válidamente varias delegaciones, prevalecerá la última recibida por la Sociedad.

El accionista podrá votar válidamente a distancia una sola vez en relación con cada posición de valores. En el caso que un accionista efectúe varios votos a distancia respecto de las mismas acciones, sea por vía electrónica o mediante correo postal, prevalecerá el voto que primero haya sido recibido por la Sociedad, quedando invalidados los recibidos en fecha posterior. La revocación o modificación de ese voto a distancia precisará la asistencia personal del accionista a la Junta.

En caso de emplearse medios electrónicos, sólo cabrá una actuación electrónica para cada tipo de operación (una votación y una delegación). Tanto la representación como el voto emitido a distancia quedarán sin efecto por la enajenación de las acciones que confieren el derecho de asistencia de que tenga conocimiento la Sociedad.

Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia del Certificado de Usuario, así como los datos de creación de firma y del dispositivo, para votar o delegar de forma electrónica.

Suspensión de los sistemas electrónicos/fallos interconexión: La Sociedad se reserva el derecho a modificar, cancelar, suspender, o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan.

Si por circunstancias técnicas no imputables a la Sociedad o por razones de seguridad derivadas de circunstancias sobrevenidas ajenas a aquella, se produjeren averías, fallos en la conexión, caídas de líneas o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, la Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista, no pudiendo invocar esta circunstancia como privación ilegítima de los derechos del accionista.

#### Prima de asistencia:

La Sociedad abonará una prima de asistencia de 0,005 euros brutos por acción a las acciones presentes o representadas en la Junta General que acrediten debidamente su asistencia o representación en la misma.

#### Celebración de la Junta en segunda convocatoria.

Se advierte a los accionistas que, de no mediar anuncio expreso por acción a través de la prensa diaria, la Junta General se celebrará en segunda convocatoria el día 26 de junio de 2006, a las doce horas, en el lugar expresado anteriormente.

San Sebastián, 4 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Manso Ramón.—25.506.

## ICARA, S. A.

### Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Administrador de la Sociedad «Icara, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en Bilbao, calle Henao número 7-7.º, el día 29 de junio de 2006, a las 12,00 horas, en primera convocatoria. Y, en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta General tendrá lugar en el mismo lugar, el día 30 de junio de 2006, a las 12,00 horas.

El Orden del día de los asuntos a tratar en la Junta General será:

#### Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.  
Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), correspondientes al ejercicio 2005.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la propia Junta.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la Legislación aplicable.

Asimismo, se recuerda, también, a los señores accionistas el derecho que disponen a su favor a solicitar el envío o a examinar en el domicilio social, en ambos casos de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Bilbao, 5 de mayo de 2006.—El Administrador único, Juan Fernando García García.—27.588.

## INMOBILIARIA ATLETIC, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 16 de junio de 2006, a las 18,30 horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora, en el domicilio social de la compañía, con el siguiente orden del día:

#### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta celebrada el 17 de junio de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social y cuentas anuales del ejercicio 2005 y aplicación de resultados del mismo ejercicio.

Tercero.—Presentación del Informe de obras para la preparación del Torneo Champions Troffy.

Cuarto.—Cese y nombramiento de nuevos Consejeros y designación de cargos dentro del Consejo de Administración.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración de Inmobiliaria Athletic, S. A., para la compra de acciones destinadas a la autocartera hasta los límites que permite la ley vigente, y en su valor contable correspondiente al ejercicio de 2005, es decir, al precio de 43,25 euros/acción.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, por cualquiera de los medios previstos legalmente.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Terrassa, 25 de abril de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Vallhonrat Biosca.—25.404.

## INBIDE, S. A.

### Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Administrador de la Sociedad «Inbide, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, calle Reus número 16, el día 29 de junio de 2006, a las 10,00 horas, en primera convocatoria. Y, en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta General tendrá lugar en el mismo lugar, el día 30 de junio de 2006, a las 10,00 horas.

El orden del día de los asuntos a tratar en la Junta General será:

#### Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), correspondientes al ejercicio 2005.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la propia Junta.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de confor-